

Fue un caso de secuestro que conmovió a la región y el país el que obtuvo contundentes condenas.



Condenas para implicados en secuestro de empresario rancagüino suman 137 años

FERNANDO ÁVILA F.

El Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua dictó veredicto condenatorio en contra de ocho acusados por asociación criminal y secuestro agravado que afectó al empresario rancagüino, Rudy Basualto, ocurrido el 8 de noviembre de 2023 en el sector de La Gonzalina.

Se trató de una investigación de la Fiscalía de Análisis Criminal O'Higgins y su equipo ECOH por los delitos de secuestro agravado y asociación criminal, respaldado con evidencia digital, 86 testigos y 32 peritos.

El veredicto condenatorio fue en contra de Angelo Antonio Cerdeño Chacón, Bryan Wladimir Sánchez Muñoz, Leonardo José Vázquez Yzaguirre, Jorkenidy Alberto Torres Marchan, Dayerson Cipriano Carreño Díaz, Néstor José Mojica López, Horland Yohendry Weffer y Thiany Norvelis Díaz Martínez, en calidad de autores de los delitos consumados de secuestro agravado y asociación criminal.

En resolución unánime, el tribunal, tras la deliberación de rigor, dio por acreditado tanto la

ocurrencia de los delitos como la participación culpable de los acusados por los hechos.

En la causa, además, el tribunal dictó veredicto condenatorio en contra de Mojica López, Vázquez Yzaguirre y Sánchez Muñoz, como coautores del delito tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y municiones.

En cuanto al ilícito de asociación criminal, el tribunal estableció que los acusados pertenecían a una organización con contactos en el extranjero, integrada por tres o más sujetos, dedicada a la comisión de delitos. Incluso, se realizaron contactos por video con las víctimas en que se daba cuenta que el secuestro se estaba coordinando por personas en el extranjero, quienes amenazaban con matar al secuestrado y a su familia si no pagaban el monto solicitado, hostigamientos que se extendieron hasta diciembre de 2023.

En tanto, el tribunal dictó veredicto absolutorio por el delito de robo con intimidación imputado a Mojica López, Vázquez Yzaguirre, Sánchez Muñoz, Cerdeño Chacón,

Torres Marchan y Díaz Martínez, al estimar que la sustracción de celulares de empleados de la empresa de la víctima tenía por objetivo impedir que pudieran informar la ocurrencia del ilícito, y no con ánimo de lucro.

Asimismo, resultaron absueltos por falta de acreditación por el ilícito de conducción de vehículo con placa patente falsa, Mojica López, Vázquez Yzaguirre y Sánchez Muñoz; Carreño Díaz por tenencia ilegal de arma de fuego y municiones; Cerdeño Chacón por tenencia partes de armas de fuego, y Díaz Martínez, por microtráfico.

El tribunal arribó a la convicción que los acusados integraban una asociación criminal que se concertó para secuestrar a la víctima desde su empresa, ubicada en Rancagua, el 8 de noviembre de 2023. Para concretar el plan delictivo, los sentenciados realizaron diversas acciones y asumieron roles o labores de seguimiento a la víctima, la ejecución y cobertura del secuestro y, una vez concretado el plagio, la custodia de la víctima en el inmueble de uno de

los concertados; tomar contacto y exigir un rescate a la familia del empresario y coordinar el cobro del dinero.

SENTENCIA

Tras casi dos meses de juicio oral, la Fiscalía de O'Higgins, a través de su Fiscalía especializada de Análisis Criminal consiguió la condena de los 8 acusados por el secuestro que afectó a un empresario rancagüino cuyas penas suman 137 años de presidio. La investigación, permitió la identificación de otros imputados, todos pertenecientes a una organización criminal transnacional, derivada de una facción del Tren de Aragua.

Durante el juicio oral que se llevó a cabo bajo estricta reserva y medidas de seguridad, la Fiscalía presentó un cúmulo de pruebas y antecedentes declaraciones y diversos peritajes, entre ellos ADN, que permitieron al Tribunal condenar a los 8 acusados por los delitos de secuestro agravado, tenencia de arma de fuego

continúa ►►



prohibida y asociación criminal, esta última la primera condena en el país por hechos ocurridos tras la entrada en vigencia de la nueva norma que sanciona esta conducta..

El fiscal regional de O'Higgins, Aquiles Cubillos, sostuvo que se trata de la primera condena que se dicta en el país bajo la nueva figura, condenando a los ocho implicados por la pena de secuestro agravado a 13 años de presidio mayor en su grado medio,. Destacó la numerosa prueba mostrada por Fiscalía, desarrollando diligencias y peritajes que permitieron la libertad de la víctima y, la detención de la banda que realizó el secuestro, obteniendo un veredicto condenatorio contundente. Cubillos sostuvo que se trata del primer caso investigado por el equipo ECOH de la región de O'Higgins, lo que marca un hito, ya que fue un hecho donde la

víctima no estaba relacionada a otras mafias delictuales o vinculadas con los propios captores, desbaratando así distintas células del Tren de Aragua, agregado el persecutor que el trabajo con las policías ha llevado a tener condenas y desbaratar bandas de crimen organizado.

Las penas indican 13 años de presidio efectivo para los ocho acusados por el delito de secuestro agravado. 3 años y un día de presidio efectivo para los ocho acusados por el delito de asociación criminal y, 3 años y un día para tres de los acusados por el delito consumado de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida y municiones.

LOS HECHOS

Cabe señalar que los hechos se registraron el 08 de noviembre del año 2023 en dependencias de la empresa de la víctima ubicada



Para la Fiscalía se marca un precedente en la sanción de graves conductas ilícitas asociadas al crimen organizado en la región de O'Higgins.

La Fiscalía manifestó su conformidad por las condenas decretadas.

en la ciudad de Rancagua, donde contra su voluntad y bajo intimidación lo suben a un vehículo para posteriormente pedir una recompensa para su liberación. Sin embargo, un grupo de sujetos fue detenido a las pocas horas de los hechos por efectivos de Carabineros que dieron con uno de los vehículos que habría tenido

participación en el delito. Durante las siguientes horas la indagatoria se centró en poder determinar la ubicación de la víctima y los presuntos responsables. Por cerca de dos días estuvo retenido por sus captores, hasta que fue liberado en la provincia de Colchagua tras diversas negociaciones. 📸